

CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y PREVENCIÓN ACÚSTICA

(artículo 49 Decreto 6/2012, de 17 de Enero)

Actividad

Dirección: Nº expte:
Actividad:

Titular de la Actividad

Nombre:
NIF/CIF:
Representante: NIF:

Técnico en materia de contaminación acústica

Nombre: Nº Col:
Titulación: Colegio:

CERTIFICA

A los efectos de lo establecido en el artículo 49 del Decreto 6/2012, de 17 de Enero, sobre el cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica:

1. A la conclusión de las instalaciones se ha comprobado in situ:
 - a) Que la actividad cumple las normas de calidad y prevención acústica establecidas en el Decreto 6/2012, de 17 de Enero, y en la Ordenanza Municipal de esta materia.
 - b) Que la actividad cumple las características y especificaciones del estudio acústico realizado, y anexos al mismo en su caso presentados, documentos que se relacionan en el apartado 4º.
 - c) Que la actividad cumple las condiciones acústicas expresamente requeridas en la resolución municipal correspondiente, que son las siguientes:

2. Las medidas preventivas para evitar la contaminación acústica por efectos indirectos, puestas en conocimiento del titular de la actividad para su conformidad y cumplimiento son las siguientes:

3. Los ensayos acústicos que se acompañan, incluyendo el informe de prevención acústica establecido en el apartado A) de la IT.4 del Decreto 6/2012, de 17 de Enero son los siguientes:

4. Los documentos relacionados en los apartados 1ºb) y 3º son los siguientes:

Documento	Técnico Competente	Nº Visado	Fecha Visado	Nº registro entrada

Firma del técnico: